



ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ACTA CONSTITUTIVA

En Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 6: horas con 00 minutos del día 30 del mes Junio del 2026, personal adscrito a la Jefatura de participación Ciudadana, asistió a la asamblea de conformación del **comité vecinal** en la calle Fernando Calderon, el cual con fundamento en el artículo 451 del Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, se organizó mediante convocatoria publicada en lugares visibles y recurrente dentro de la calle Fernando Calderon, así como el grupo de WhatsApp de los vecinos de la Calle. En este momento se encuentran los vecinos de la calle, así como de los colonos que fueron empadronados por el personal de la Jefatura de Participación Ciudadana, por otra parte, se cuenta con la presencia del Jefe de Participación Ciudadana el **LIC. HÉCTOR JESÚS CIBRIÁN BERNABÉ**, así como el promotor Yanette Adriana **N1-ELIMINADO 1** de la calle Fernando Calderon y demás personal de la Jefatura de Participación Ciudadana, estamos reunidos con la finalidad de llevar a cabo y dar inicio a la presente asamblea para constituir el nuevo Comité Vecinal de la calle, en donde se realizará la elección de **un presidente, un secretario, un tesorero, un comisionado de seguridad y un comisionado de lo social** de conformidad sobre los puntos mencionados en la convocatoria, bajo el siguiente orden:

ORDEN DEL DIA

- **PRIMERO.** –Registro para el acceso de los ciudadanos empadronados.
- **SEGUNDO.** Declaración de **QUORUM LEGAL** para llevar a cabo la asamblea de conformación del Comité Vecinal.
- **TERCERO.** –Presentación ante la asamblea el personal de la Jefatura de Participación Ciudadana que brindará la formalidad de la conformación del Comité Vecinal.
- **CUARTO.** – La asamblea elige a las personas que conformaran del Comité Vecinal.
- **QUINTO.** –Conteo de la votación por parte del personal de Participación Ciudadana
- **SEXTO.** –Se da a conocer los resultados.
- **SEPTIMO.** – Clausura.



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Respecto al **PRIMER** punto del orden del día se procedió a tomar la asistencia con el resultado:

Total 16 de asistentes.

Al punto **SEGUNDO** del orden del día, al tratarse de la Primero convocatoria la asamblea se desarrollará con la asistencia de los vecinos presentes Fernando Calderon quorum legal, con fundamento en el artículo 399 fracción I y II del Reglamento de Participación Ciudadana Para La Gobernanza Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco.

Respecto al **TERCER** punto del orden del día, se da a conocer al Jefe de Participación Ciudadana el **LIC. HÉCTOR JESÚS CIBRIÁN BERNABÉ** y a Yanette Adriana **N2-ELIMINADO 1** promotor de la calle y demás personal de la Jefatura de Participación Ciudadana.

Como punto número **CUARTO** se pregunta a la asamblea las personas que están interesadas en formar parte del comité vecinal y la asamblea procede a mano alzada a votar por las personas que se propusieron.

Como punto número **QUINTO** el personal de participación ciudadana procede a realizar el conteo de la votación siendo un total de 16 votos a favor de la planilla representada por Marco Antonio **N3-ELIMINADO 1**

Como punto número **SEXTO** se da a conocer la planilla ganadora, siendo la planilla con la representación de C. Marco Antonio **N4-ELIMINADO 1** para efectos de la elección del presidente, así como del nombramiento del secretario, tesorero, comisionado de lo social, comisionado de seguridad, toda vez que fueron elegidos democráticamente para la conformación de este Comité vecinal, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco; registrándose los miembros que estarán en ejercicio dentro del comité vecinal, siendo los siguientes integrantes en los siguientes cargos:



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CARGO	NOMBRE COMPLETO (SIN ABREVIATURA)	FIRMA COMO APARECE EN SU CREDENCIAL DE ELECTOR.
PRESIDENTE	N5-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 6
SECRETARIO		
TESORERO		
COMISIONADO DE SEGURIDAD		
COMISIONADO DE LO SOCIAL		

Con fundamento en los artículos 400, 418, 419, 420, 421, 422, del Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, el comité vecinal tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de toma de protesta, se encuentra conformada solo con propietarios, teniendo como objetivo principal representar a los vecinos de su calle, y que colaboren de manera organizada con el Ayuntamiento para participar activamente en la solución de los problemas de su comunidad y salvaguarda los intereses y derechos.

No habiendo más asunto a tratar se da por terminada la Asamblea a las 8 horas con 00 minutos, esta Acta Constitucional, queda con esta formalmente constituido y se le hace del conocimiento a la planilla ganadora que el día 17 del mes de Julio del 2026, deberán presentarse ante la Jefatura de participación Ciudadana a la toma de protesta para efectos de que la planilla ganadora entre en funciones.

**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Firmando de conformidad con la presente acta la lista de asistencia que se anexa a la presente para el efecto de su registro correspondiente.

Certificación y autorización que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 17 día del mes de Julio del año 2026 Damos fe.....

LIC. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL
DIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD.



**CONSTRUCCIÓN DE
COMUNIDAD**

LIC. HECTOR JESUS CIBRIAN BERNABE
JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Flirio Bravo Sandoval
COORDINADOR DE ZONA.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DIRECTORIO DEL COMITÉ VECINAL

CALLE: Fernando Calderón FECHA DE INSTITUCION: 30-Junio-26

COORDINADOR: Elvira Bravo Sandoval

PRESIDENTE:

NOMBRE: Marco Antonio N7-ELIMINADO 1
N8-ELIMINADO 2
DOMICILIO: TEL: N9-ELIMINADO 5
OCUPACION: Arquitecto y Comerciante

SECRETARIO:

NOMBRE: José Alfredo N10-ELIMINADO 1
DOMICILIO: N11-ELIMINADO 2 TEL: N12-ELIMINADO 5
OCUPACION: Maestro de Educación Especial

TESORERO:

NOMBRE: Fstrada N13-ELIMINADO 1
DOMICILIO: N14-ELIMINADO 2 TEL: N15-ELIMINADO 5
OCUPACION: Ventas



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."